



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXVI

Viernes 9 de Diciembre de 2011

EXTRAORDINARIO N.º 19

S U M A R I O

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

32.- Decreto de fecha 7 de diciembre de 2011, por el cual se declara luto oficial desde las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 2011, hasta las 12,00 horas del día 10 de diciembre de 2011, tras el trágico fallecimiento de la joven D.ª Laura Gutiérrez Martín.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

32.- La Excm. Sra. Presidenta acctal., en uso de las facultades de representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta expresadas en el artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Tras el trágico fallecimiento en el día de ayer en nuestra Ciudad de la joven doña Laura Gutiérrez Martín, en señal de respeto y condolencia, así como muestra de dolor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 25º del Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Ilustre Pleno de la Asamblea con fecha 22 de enero de 2007; por el que el Presidente de la Ciudad de Ceuta determinará, mediante DECRETO, la declaración de LUTO OFICIAL, cuando circunstancias o hechos de trascendencia nacional o local, así lo requieran.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Declarar luto oficial desde las 12.00 horas del día 09 de diciembre de 2011, hasta las 12.00 horas del día 10 de diciembre de 2011.

Segundo.- Que la bandera de Ceuta ondee a media asta en todos los edificios institucionales durante dicho periodo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Portavoces

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación